

ACUERDO --/2019 QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA Y EL SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA, RELACIONADO CON EL ANÁLISIS DE NECESIDADES DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS PARA EL BIENESTAR DE LA UNIDAD IZTAPALAPA

C O N S I D E R A N D O

1. Que en la Unidad Iztapalapa existe la Coordinación de Servicios Integrados para el Bienestar, la cual tiene como propósito promover en la comunidad universitaria la realización de programas específicos de educación para la salud y el bienestar, así como apoyar el cumplimiento de los planes y programas de estudio, los proyectos de servicio social y prácticas profesionales.
2. Que el Sindicato planteó la necesidad de personal administrativo de base para la Coordinación de Servicios Integrados para el Bienestar de la Unidad Iztapalapa, por lo que la Universidad tiene disposición para analizar lo demandado por el Sindicato y, en su caso, determinar lo conducente.

Conforme lo anterior, la Universidad y el Sindicato suscriben el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO

Dentro de los 15 días hábiles siguientes a la firma del presente Acuerdo, la Universidad y el Sindicato constituirán un grupo de trabajo, con tres representantes de cada parte, a fin de analizar las necesidades de personal administrativo de base, de la Coordinación de Servicios Integrados para el Bienestar de la Unidad Iztapalapa (COSIB), a partir de los servicios que presta a la comunidad universitaria.

SEGUNDO

Dentro de los 60 días hábiles siguientes a la firma del presente Acuerdo, el grupo de trabajo presentará los resultados a los secretarios generales de la Universidad y del Sindicato para determinar lo conducente conforme al Contrato Colectivo de Trabajo.

En caso de que el grupo de trabajo incluya en su informe la necesidad de nuevos puestos, a partir de las necesidades de la COSIB, los secretarios generales remitirán a la Comisión del Manual de Puestos para que acuerde lo relativo a las funciones, requisitos y salario, en un periodo no mayor a 90 días hábiles.

Ciudad de México, a 1 de febrero de 2019.

POR LA UNIVERSIDAD

José Antonio De los Reyes Heredia
Secretario General

POR EL SINDICATO

Jorge Dorantes Silva
Secretario General